

miento de esta M. y C. Ciudad de Lorca  
ca do y se que en Cavildo celebrado en el  
dia de la fecha en vista de la Demosia y  
decreto q' antecede se Acordo lo siguiente

Acuerdo En este Ayuntamiento se ha dado cuenta  
de un Memorial presentado por Sebastian  
ande Mula menor en el Tribunal de Justi-  
cia, quien por su decreto se ha mandado pa-  
sar a esta Ciudad, por el que solicita nose  
le impongase la matanza, de ciento y  
ochenta Carrneros que existio para des-  
hacer en Carrnerias, a precio, de diez  
y nueve quanto libra, mediante a que  
dicho Repinto lo executó en fuerza de  
providencia de la expresada Real Justi-  
cia, por haver tenido noticia esta de que  
el referido Sebastian de Mula pensaba  
en sacar dichos Carrneros de esta Ciudad  
para expenderlos en los Pueblos que le  
acomodare, y que havendo dado prin-  
cipio a la matanza de dicho Ganado, se  
le contaba esta con frecuencia por algu-  
nos vecinos por los Repintos que hacian  
un quanto menos, lo que cedia en notorio  
perjuicio de dicho Mula, pues llevandose  
a efecto las nominadas taxas, llevaria  
el caso de que su Ganado lo mataria en  
los meses mas estrechos del año en que  
las reses havian perdido ya todo su peso